

LEY N° 2976: APROBANDO CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL TRES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015, POR EL CUAL SE INSTRUMENTA LA ASIGNACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CICLO “VITAMINA 3”.

SANTA ROSA, 6 de enero de 2.017. -Boletín Oficial N° 3.241- 20/01/2.017.

Artículo 1°: Apruébase el Contrato celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Dirección General de Canal 3 de la provincia de La Pampa, el día 26 de junio de 2015, por el cual se instrumenta la asignación para la realización del ciclo "Vitamina 3", procurando a través de la emisión del mismo, hacer efectivos los objetivos de promoción de contenidos audiovisuales, difundiendo contenidos de interés local y provincial en la Televisión Pública. Dicho Contrato forma parte integrante de la Ley, el cual ha sido ratificado mediante el Decreto N° 631/15.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.-

REGISTRADA BAJO EL N° 2976

Dip. Alicia Susana MAYORAL Vicepresidente 1° Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dra. Varinia Lis MARÍN Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 18678/16

SANTA ROSA, 6 DE ENERO DE 2017.

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 21/17

Ing. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa – Dr. Rubén Oscar OJUEZ, Ministro de Salud A/C Ministerio de Gobierno y Justicia.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 6 DE ENERO DE 2017.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (2976).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-